

Eliminar Correo no deseado

J 68 CM(50PCCM) ***Ejecutivo*** 2019-1967*** FECEL-JANETH MINA ARIAS***Cumplimiento auto anterior ***

FO Fernando CALDERON OLAYA <ferandante@gmail.co> Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.; janetharias_telefonic Lun 18/04/2022 9:03 AM

J 68 CM(50PCCM)Ejecutivo 2... 865 KB

Señor
JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL
(Transitorio) Juez 30 de Pequeños Causos y Competencia Múltiple
csm30@bogota.judicial.gov.co
Carrera 15 No. 14-33 Piso 15
Bogotá D.C.

2019-1967

Ejecutivo
FONDO DE EMPLEADOS DE TELEFONICA COLOMBIA "FECEL" NT 83054737-4
Contra JANETH MINA ARIAS C.C. 85775889

Como Apoderado de "FECEL" comedidamente me dirijo al Estrecho a su Digno Cargo en
atención a requerimiento de auto de 15 OCTUBRE 2021 que entiendo

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora a fin de que en un plazo presenten la
liquidación de crédito reclamada de forma clara y precisa los valores indicados en el
anexo primero de este presente o indicando la fecha exacta en la cual fue
realizada dicha abono.

ANEXO primero de conformidad:

PRIMERO
Siguiendo verificación del señor Representante Legal (i) Para efectos judiciales de
FECEL, de 22 de febrero de 2022, que apoya:

FECEL

El honor por \$ 8.028.551 en fue efectivamente abonado a la obligación el 01 de junio de
2019, lo que originó adicionalmente un saldo pendiente de capital adeudado por la
demandada de \$ 8.966.173,99 que reduce el capital pendiente de pago a \$
1.411.581,00 en mora desde 15 de junio de 2019

SEGUNDO
Con base en lo anterior, presento liquidación del crédito, partiendo de dicho valor por
Cartera inscrito de \$ 1.411.581,00 en mora entre 02 de junio de 2019 y 30 de abril de
2022.

FECHA	PERIODO	INTERES	VALOR	VALOR	VALOR
02	30-jun-19	3-jun-19	2,41	14.109	jun-19
03	30-jun-19	1-jul-19	2,41	14.109	jul-19
04	30-jun-19	1-ago-19	2,41	14.109	ago-19
05	30-jun-19	1-sep-19	2,41	14.109	sep-19
06	30-jun-19	1-oct-19	2,41	14.109	oct-19
07	30-jun-19	1-nov-19	2,41	14.109	nov-19
08	30-jun-19	1-dic-19	2,41	14.109	dic-19
09	30-jun-19	1-ene-20	2,41	14.109	ene-20
10	30-jun-19	1-feb-20	2,41	14.109	feb-20
11	30-jun-19	1-mar-20	2,41	14.109	mar-20
12	30-jun-19	1-abr-20	2,41	14.109	abr-20
13	30-jun-19	1-may-20	2,41	14.109	may-20
14	30-jun-19	1-jun-20	2,41	14.109	jun-20
15	30-jun-19	1-jul-20	2,41	14.109	jul-20
16	30-jun-19	1-ago-20	2,41	14.109	ago-20
17	30-jun-19	1-sep-20	2,41	14.109	sep-20
18	30-jun-19	1-oct-20	2,41	14.109	oct-20
19	30-jun-19	1-nov-20	2,41	14.109	nov-20
20	30-jun-19	1-dic-20	2,41	14.109	dic-20
21	30-jun-19	1-ene-21	2,41	14.109	ene-21
22	30-jun-19	1-feb-21	2,41	14.109	feb-21
23	30-jun-19	1-mar-21	2,41	14.109	mar-21
24	30-jun-19	1-abr-21	2,41	14.109	abr-21
25	30-jun-19	1-may-21	2,41	14.109	may-21
26	30-jun-19	1-jun-21	2,41	14.109	jun-21
27	30-jun-19	1-jul-21	2,41	14.109	jul-21
28	30-jun-19	1-ago-21	2,41	14.109	ago-21
29	30-jun-19	1-sep-21	2,41	14.109	sep-21
30	30-jun-19	1-oct-21	2,41	14.109	oct-21
31	30-jun-19	1-nov-21	2,41	14.109	nov-21
32	30-jun-19	1-dic-21	2,41	14.109	dic-21
33	30-jun-19	1-ene-22	2,41	14.109	ene-22
34	30-jun-19	1-feb-22	2,41	14.109	feb-22
35	30-jun-19	1-mar-22	2,41	14.109	mar-22
36	30-jun-19	1-abr-22	2,41	14.109	abr-22
37	30-jun-19	1-may-22	2,41	14.109	may-22
38	30-jun-19	1-jun-22	2,41	14.109	jun-22
39	30-jun-19	1-jul-22	2,41	14.109	jul-22
40	30-jun-19	1-ago-22	2,41	14.109	ago-22
41	30-jun-19	1-sep-22	2,41	14.109	sep-22
42	30-jun-19	1-oct-22	2,41	14.109	oct-22
43	30-jun-19	1-nov-22	2,41	14.109	nov-22
44	30-jun-19	1-dic-22	2,41	14.109	dic-22
45	30-jun-19	1-ene-23	2,41	14.109	ene-23
46	30-jun-19	1-feb-23	2,41	14.109	feb-23
47	30-jun-19	1-mar-23	2,41	14.109	mar-23
48	30-jun-19	1-abr-23	2,41	14.109	abr-23
49	30-jun-19	1-may-23	2,41	14.109	may-23
50	30-jun-19	1-jun-23	2,41	14.109	jun-23
51	30-jun-19	1-jul-23	2,41	14.109	jul-23
52	30-jun-19	1-ago-23	2,41	14.109	ago-23
53	30-jun-19	1-sep-23	2,41	14.109	sep-23
54	30-jun-19	1-oct-23	2,41	14.109	oct-23
55	30-jun-19	1-nov-23	2,41	14.109	nov-23
56	30-jun-19	1-dic-23	2,41	14.109	dic-23
57	30-jun-19	1-ene-24	2,41	14.109	ene-24
58	30-jun-19	1-feb-24	2,41	14.109	feb-24
59	30-jun-19	1-mar-24	2,41	14.109	mar-24
60	30-jun-19	1-abr-24	2,41	14.109	abr-24
61	30-jun-19	1-may-24	2,41	14.109	may-24
62	30-jun-19	1-jun-24	2,41	14.109	jun-24
63	30-jun-19	1-jul-24	2,41	14.109	jul-24
64	30-jun-19	1-ago-24	2,41	14.109	ago-24
65	30-jun-19	1-sep-24	2,41	14.109	sep-24
66	30-jun-19	1-oct-24	2,41	14.109	oct-24
67	30-jun-19	1-nov-24	2,41	14.109	nov-24
68	30-jun-19	1-dic-24	2,41	14.109	dic-24
69	30-jun-19	1-ene-25	2,41	14.109	ene-25
70	30-jun-19	1-feb-25	2,41	14.109	feb-25
71	30-jun-19	1-mar-25	2,41	14.109	mar-25
72	30-jun-19	1-abr-25	2,41	14.109	abr-25
73	30-jun-19	1-may-25	2,41	14.109	may-25
74	30-jun-19	1-jun-25	2,41	14.109	jun-25
75	30-jun-19	1-jul-25	2,41	14.109	jul-25
76	30-jun-19	1-ago-25	2,41	14.109	ago-25
77	30-jun-19	1-sep-25	2,41	14.109	sep-25
78	30-jun-19	1-oct-25	2,41	14.109	oct-25
79	30-jun-19	1-nov-25	2,41	14.109	nov-25
80	30-jun-19	1-dic-25	2,41	14.109	dic-25
81	30-jun-19	1-ene-26	2,41	14.109	ene-26
82	30-jun-19	1-feb-26	2,41	14.109	feb-26
83	30-jun-19	1-mar-26	2,41	14.109	mar-26
84	30-jun-19	1-abr-26	2,41	14.109	abr-26
85	30-jun-19	1-may-26	2,41	14.109	may-26
86	30-jun-19	1-jun-26	2,41	14.109	jun-26
87	30-jun-19	1-jul-26	2,41	14.109	jul-26
88	30-jun-19	1-ago-26	2,41	14.109	ago-26
89	30-jun-19	1-sep-26	2,41	14.109	sep-26
90	30-jun-19	1-oct-26	2,41	14.109	oct-26
91	30-jun-19	1-nov-26	2,41	14.109	nov-26
92	30-jun-19	1-dic-26	2,41	14.109	dic-26
93	30-jun-19	1-ene-27	2,41	14.109	ene-27
94	30-jun-19	1-feb-27	2,41	14.109	feb-27
95	30-jun-19	1-mar-27	2,41	14.109	mar-27
96	30-jun-19	1-abr-27	2,41	14.109	abr-27
97	30-jun-19	1-may-27	2,41	14.109	may-27
98	30-jun-19	1-jun-27	2,41	14.109	jun-27
99	30-jun-19	1-jul-27	2,41	14.109	jul-27
100	30-jun-19	1-ago-27	2,41	14.109	ago-27
101	30-jun-19	1-sep-27	2,41	14.109	sep-27
102	30-jun-19	1-oct-27	2,41	14.109	oct-27
103	30-jun-19	1-nov-27	2,41	14.109	nov-27
104	30-jun-19	1-dic-27	2,41	14.109	dic-27
105	30-jun-19	1-ene-28	2,41	14.109	ene-28
106	30-jun-19	1-feb-28	2,41	14.109	feb-28
107	30-jun-19	1-mar-28	2,41	14.109	mar-28
108	30-jun-19	1-abr-28	2,41	14.109	abr-28
109	30-jun-19	1-may-28	2,41	14.109	may-28
110	30-jun-19	1-jun-28	2,41	14.109	jun-28
111	30-jun-19	1-jul-28	2,41	14.109	jul-28
112	30-jun-19	1-ago-28	2,41	14.109	ago-28
113	30-jun-19	1-sep-28	2,41	14.109	sep-28
114	30-jun-19	1-oct-28	2,41	14.109	oct-28
115	30-jun-19	1-nov-28	2,41	14.109	nov-28
116	30-jun-19	1-dic-28	2,41	14.109	dic-28
117	30-jun-19	1-ene-29	2,41	14.109	ene-29
118	30-jun-19	1-feb-29	2,41	14.109	feb-29
119	30-jun-19	1-mar-29	2,41	14.109	mar-29
120	30-jun-19	1-abr-29	2,41	14.109	abr-29
121	30-jun-19	1-may-29	2,41	14.109	may-29
122	30-jun-19	1-jun-29	2,41	14.109	jun-29
123	30-jun-19	1-jul-29	2,41	14.109	jul-29
124	30-jun-19	1-ago-29	2,41	14.109	ago-29
125	30-jun-19	1-sep-29	2,41	14.109	sep-29
126	30-jun-19	1-oct-29	2,41	14.109	oct-29
127	30-jun-19	1-nov-29	2,41	14.109	nov-29
128	30-jun-19	1-dic-29	2,41	14.109	dic-29
129	30-jun-19	1-ene-30	2,41	14.109	ene-30
130	30-jun-19	1-feb-30	2,41	14.109	feb-30
131	30-jun-19	1-mar-30	2,41	14.109	mar-30
132	30-jun-19	1-abr-30	2,41	14.109	abr-30
133	30-jun-19	1-may-30	2,41	14.109	may-30
134	30-jun-19	1-jun-30	2,41	14.109	jun-30
135	30-jun-19	1-jul-30	2,41	14.109	jul-30
136	30-jun-19	1-ago-30	2,41	14.109	ago-30
137	30-jun-19	1-sep-30	2,41	14.109	sep-30
138	30-jun-19	1-oct-30	2,41	14.109	oct-30
139	30-jun-19	1-nov-30	2,41	14.109	nov-30
140	30-jun-19	1-dic-30	2,41	14.109	dic-30
141	30-jun-19	1-ene-31	2,41	14.109	ene-31
142	30-jun-19	1-feb-31	2,41	14.109	feb-31
143	30-jun-19	1-mar-31	2,41	14.109	mar-31
144	30-jun-19	1-abr-31	2,41	14.109	abr-31
145	30-jun-19	1-may-31	2,41	14.109	may-31
146	30-jun-19	1-jun-31	2,41	14.109	jun-31
147	30-jun-19	1-jul-31	2,41	14.109	jul-31
148	30-jun-19	1-ago-31	2,41	14.109	ago-31
149	30-jun-19	1-sep-31	2,41	14.109	sep-31
150	30-jun-19	1-oct-31	2,41	14.109	oct-31
151	30-jun-19	1-nov-31	2,41	14.109	nov-31
152	30-jun-19	1-dic-31	2,41	14.109	dic-31
153	30-jun-19	1-ene-32	2,41	14.109	ene-32
154	30-jun-19	1-feb-32	2,41	14.109	feb-32
155	30-jun-19	1-mar-32	2,41	14.109	mar-32
156	30-jun-19	1-abr-32	2,41	14.109	abr-32
157	30-jun-19	1-may-32	2,41	14.109	may-32
158	30-jun-19	1-jun-32	2,41	14.109	jun-32
159	30-jun-19	1-jul-32	2,41	14.109	jul-32
160	30-jun-19	1-ago-32	2,41	14.109	ago-32
161	30-jun-19	1-sep-32	2,41	14.109	sep-32
162	30-jun-19	1-oct-32	2,41	14.109	oct-32
163	30-jun-19	1-nov-32	2,41	14.109	nov-32
164	30-jun-19	1-dic-32	2,41	14.109	dic-32
165	30-jun-19	1-ene-33	2,41	14.109	ene-33
166	30-jun-19	1-feb-33	2,41	14.109	feb-33
167	30-jun-19	1-mar-33	2,41	14.109	mar-33
168	30-jun-19	1-abr-33	2,41	14.109	abr-33
169	30-jun-19	1-may-33	2,41	14.109	may-33
170	30-jun-19	1-jun-33	2,41	14.109	jun-33
171	30-jun-19	1-jul-33	2,41	14.109	jul-33
172	30-jun-19	1-ago-33	2,41	14.109	ago-33
173	30-jun-19	1-sep-33	2,41	14.109	sep-33
174	30-jun-19	1-oct-33	2,41	14.109	oct-33
175	30-jun-19	1-nov-33	2,41	14.109	nov-33
176	30-jun-19	1-dic-33	2,41	14.109	dic-33
177	30-jun-19	1-ene-34	2,41	14.109	ene-34
178	30-jun-19	1-feb-34	2,41	14.109	feb-34
179	30-jun-19	1-mar-34	2,41	14.109	mar-34
180	30-jun-19	1-abr-34	2,41	14.109	abr-34
181	30-jun-19				



Señor
JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL
(Transitoriamente Juez 50 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-33 Piso 15
Bogotá D.C.,

2019-1967

Ejecutivo
FONDO DE EMPLEADOS DE TELEFONICA COLOMBIA *FECEL* NIT 830034757-4
Contra JANETH MINA ARIAS C.C. 65775689

Como Apoderado de ***FECEL*** comedidamente me dirijo al Estrado a su Digno Encargo en atención a requerimiento de auto de 15 OCTUBRE 2021 que antecede:

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora a fin de que se sirva presentar la liquidación de crédito incluyendo de forma clara y precisa los valores indicados en el inciso primero de este proveído e indicando la fecha exacta en la cual fue realizado dicho abono.

,para proceder de conformidad:

PRIMERO

Siguiendo certificación del señor Representante Legal (s) Para asuntos judiciales de FECEL, de 22 de febrero de 2022, que aporto:

EL FONDO DE EMPLEADOS DE TELEFÓNICA COLOMBIA

“FECEL”

CERTIFICA, que la **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE FIANZAS S.A** como empresa afianzadora de la cartera adeudada por la señora JANETH MINA ARIAS identificada con cédula de ciudadanía No. 13.836.034, reconoció a FeCEL la suma de \$8.628.501 el 31/12/2018 los cuales fueron pagados el 01/06/2019. Lo anterior, genero un ajuste contable adicional por \$1.990.170, originando un valor a capital adeudado por la señora Mina de \$1.414.981 con mora desde 02/06/2019.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 25 días del mes de febrero de 2022.

El abono por \$ 8.628.501,00 fue efectivamente abonado a la obligación el 01 de junio de 2019, lo que originó adicionalmente un ajuste contable al capital adeudado por la demandada de \$ 1.990.170,00 que reduce el capital pendiente de pago a \$ 1.411.981,00 en mora desde 02 de junio de 2019

SEGUNDO

Con base en lo anterior, presento liquidación del crédito, partiendo de dicho valor por Capital insoluto de \$ 1.411.981,00 en mora entre 02 de junio de 2019 y 30 de abril de 2022:

RESOLUCION	FECHA	DESDE	HASTA	TASA 150%	MORA	MES
697	30-may-19	3-jun-19	30-jun-19	2,41	34.029	jun-19
829	28-jun-19	1-jul-19	31-jul-19	2,4	33.888	jul-19
1018	31-jul-19	1-ago-19	31-ago-19	2,41	34.029	ago-19
1145	30-ago-19	1-sep-19	30-sep-19	2,41	34.029	sep-19
1293	30-sep-19	1-oct-19	31-oct-19	2,38	33.605	oct-19
1474	30-oct-19	1-nov-19	30-nov-19	2,37	33.464	nov-19
1603	29-nov-19	1-dic-19	31-dic-19	2,36	33.323	dic-19
1768	27-dic-19	1-ene-20	31-ene-20	2,35	33.182	ene-20
94	30-ene-20	1-feb-20	29-feb-20	2,38	33.605	feb-20
1895	27-feb-20	1-mar-20	31-mar-20	2,34	33.040	mar-20
351	27-mar-20	1-abr-20	30-abr-20	2,33	32.899	abr-20
437	30-abr-20	1-may-20	31-may-20	2,27	32.052	may-20
505	29-may-20	1-jun-20	30-jun-20	2,26	31.911	jun-20
437	30-jun-20	1-jul-20	31-jul-20	2,26	31.911	jul-20
685	31-jul-20	1-ago-20	31-ago-20	2,28	32.193	ago-20
769	28-ago-20	1-sep-20	30-sep-20	2,95	41.653	sep-20
869	30-sep-20	1-oct-20	31-oct-20	2,84	40.100	oct-20
947	29-oct-20	1-nov-20	30-nov-20	2,23	31.487	nov-20
1034	26-nov-20	1-dic-20	31-dic-20	2,18	30.781	dic-20
1215	30-dic-20	1-ene-21	31-ene-21	2,16	30.499	ene-21
64	29-ene-21	1-feb-21	28-feb-21	2,19	30.922	feb-21
161	26-feb-21	1-mar-21	31-mar-21	2,17	30.640	mar-21
305	31-mar-21	1-abr-21	30-abr-21	2,16	30.499	abr-21
407	30-abr-21	1-may-21	31-may-21	2,15	30.358	may-21
509	28-may-21	1-jun-21	30-jun-21	2,16	30.499	jun-21
622	30-jun-21	1-jul-21	31-jun-21	2,14	30.216	jul-21
804	30-jul-21	1-ago-21	31-ago-21	2,15	30.358	ago-21
931	30-ago-21	1-sep-21	30-sep-21	2,14	30.216	sep-21
1095	30-sep-21	1-oct-21	31-oct-21	2,13	30.075	oct-21
1259	29-oct-21	1-nov-21	30-nov-21	2,16	30.499	nov-21
1405	30-nov-21	1-dic-21	31-dic-21	2,18	30.781	dic-21
1597	29-dic-21	1-ene-22	31-ene-22	2,04	28.804	ene-22



16/04/2022 02:28 '3

143	28-ene-22	1-feb-22	28-feb-22	2,28	32.193	feb-22
256	25-feb-22	1-mar-22	31-mar-22	2,3	32.476	mar-22
382	31-mar-22	1-abr-22	30-abr-22	3,16	44.619	abr-22
					1.144.834	

Total Liquidación Crédito a 30 de ABRIL de 2022

CAPITAL.....	\$	1.411.981,00
Interés de mora entre 03 JUN 2019 y 30 ABR 2022...	\$	1.144.834,00
Abonos.....		0,00
Títulos judiciales cobrados.....		0,00

TOTAL.....	\$	2.556.815,00

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Abogado FERNANDO
CALDERON OLAYA
C.C.16.677.472 T.P. 73.164
CSJ
Fecha: 2022.04.16 14:32:29
-05'00'

FERNANDO CALDERON OLAYA
C.C. 16'677.472 de Cali
T.P. 73.164 del CSJ
ferandante@gmail.com * Cel- 3164687025 * Transversal 70 No. 108-59 Bogotá *

Bajo juramento informo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso 2° del Artículo 3° del Decreto Legislativo 806 de 04 de junio de 2020 y Numeral 14 del Artículo 78 del C.G. del P., simultáneamente con el envío al Despacho, remito este escrito a la dirección electrónica janetharias_telefonica@hotmail.com ultima conocida de la parte demandada tal obra en la demanda.

FERNANDO CALDERON OLAYA
C.C. 16'677.472 de Cali
T.P. 73.164 del CSJ



EL FONDO DE EMPLEADOS DE TELEFÓNICA COLOMBIA

“FECEL”

CERTIFICA, que la **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE FIANZAS S.A** como empresa afianzadora de la cartera adeudada por la señora JANETH MINA ARIAS identificada con cédula de ciudadanía No. 13.836.034, reconoció a Fecel la suma de \$8.628.501 el 31/12/2018 los cuales fueron pagados el 01/06/2019. Lo anterior, generó un ajuste contable adicional por \$1.990.170, originando un valor a capital adeudado por la señora Mina de \$1.414.981 con mora desde 02/06/2019.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 25 días del mes de febrero de 2022.

Cordialmente,

RONAL HERNAN MALDONADO RODRIGUEZ
Representante Legal (S) Para Asuntos Judiciales
Email: ronal.maldonado.cartera@fecel.org
Cel: 3164687025

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2022 Hora: 11:30:31

Recibo No. AA22332992

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223329921C28C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FONDO DE EMPLEADOS DE TELEFONICA COLOMBIA EL CUAL SE IDENTIFICA TAMBIEN CON LA SIGLA FECEL
Sigla: FECEL
Nit: 830.034.757-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0005321
Fecha de Inscripción: 28 de julio de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Trv 70 No. 108 - 59
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: rafael.acosta@fecel.org
Teléfono comercial 1: 5331166
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Trv 70 No. 108 - 59
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@fecel.org
Teléfono para notificación 1: 5331166
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de marzo de 2022 Hora: 11:30:31**

Recibo No. AA22332992

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223329921C28C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de junio de 1997 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 1997, con el No. 00007075 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada FONDO DE EMPLEADOS DE CELUMOVIL FECEL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000005 del 31 de marzo de 2001 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2001, con el No. 00039112 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FONDO DE EMPLEADOS DE CELUMOVIL FECEL a FONDO DE EMPLEADOS DE CELUMOVIL EL CUAL SE IDENTIFICA TAMBIEN CON LA SIGLA DE FECEL.

Por Acta No. 05 de la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 31 de marzo de 2001, inscrita el 02 de enero de 2002 bajo el No. 46260 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia incorpora por fusión al FONDO DE EMPLEADOS DE COCELCO, FONCOCELCO, entidad domiciliada en Cali.

Por Acta No. 0000007 del 16 de marzo de 2002 de Asamblea de Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2002, con el No. 00047999 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de marzo de 2022 Hora: 11:30:31**

Recibo No. AA22332992

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223329921C28C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cambió su denominación o razón social de FONDO DE EMPLEADOS DE CELUMOVIL EL CUAL SE IDENTIFICA TAMBIEN CON LA SIGLA DE FECEL a FONDO DE EMPLEADOS DE BELLSOUTH COLOMBIA S A EL CUAL SE IDENTIFICA TAMBIEN CON LA SIGLA DE FECEL.

Por Acta No. 0000011 del 12 de marzo de 2005 de Asamblea de Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2005, con el No. 00086499 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FONDO DE EMPLEADOS DE BELLSOUTH COLOMBIA S A EL CUAL SE IDENTIFICA TAMBIEN CON LA SIGLA DE FECEL a FONDO DE EMPLEADOS DE TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S A EL CUAL SE IDENTIFICA CON LA SIGLA FECEL.

Por Acta No. 0000014 del 29 de marzo de 2008 de Asamblea de Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2008, con el No. 00135316 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FONDO DE EMPLEADOS DE TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S A EL CUAL SE IDENTIFICA CON LA SIGLA FECEL a FONDO DE EMPLEADOS DE TELEFONICA COLOMBIA EL CUAL SE IDENTIFICA TAMBIEN CON LA SIGLA FECEL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

"FECEL" tendrá como objeto social mejorar la calidad de vida, fomentar el ahorro de sus asociados con miras a generar recursos destinados especialmente a la satisfacción de sus necesidades de crédito los cuales podrán ser recaudados a través de descuento directo, pago por caja y demás mecanismos que resulten aplicables; a la inversión en proyectos de desarrollo empresarial, así como actividades comerciales, industriales y de servicios que contribuyan al mejoramiento económico, social y cultural de sus asociados y familiares. Igualmente fomentará los lazos de respeto, solidaridad, compañerismo entre los mismos, y desarrollará la integración social y económica, para lo cual estrechará sus relaciones con otras entidades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de marzo de 2022 Hora: 11:30:31**

Recibo No. AA22332992

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223329921C28C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

preferencialmente del sector solidario. ARTÍCULO 6°.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS: Para cumplir su objeto, "FECEL" podrá prestar los servicios y desarrollar las siguientes actividades; A) Recibir de sus asociados el aporte mensual establecido en el presente estatuto y depósitos de ahorros en diferentes modalidades. B) Prestar a los asociados servicios de crédito en diferentes modalidades, de acuerdo a las reglamentaciones especiales que para el efecto expida la entidad. C) Promover, coordinar y organizar programas para satisfacer las necesidades de vivienda de sus asociados. D) Promover y contratar servicios constitutivos de la seguridad social en las áreas de salud, recreación, asistencia social, educación, capacitación profesional, y contratar seguros, etc., para beneficio de sus asociados y familiares. E) Desarrollar programas de educación, capacitación y bienestar para los asociados y sus familias. F) Coadyuvar a sus asociados en la consecución de bienes y servicios. G) Contribuir con auxilios de solidaridad de acuerdo con las disponibilidades económicas. H) Las demás actividades económicas, sociales o culturales, conexas o complementarias de las anteriores, destinadas a satisfacer las necesidades de sus asociados y a eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos pasivos u otros elementos de los estados financieros. En tal sentido "FECEL" podrá realizar toda clase de actos y contratos tales como tomar o dar dinero en mutuo, realizar inversiones temporales, permanentes y obligatorias, adquirir, vender o dar en garantía sus bienes, muebles o inmuebles, abrir cuentas corrientes y celebrar otros contratos bancarios, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar y cancelar títulos valores u otros efectos de comercio, importar bienes y servicios, reivindicar, transigir o comprometer sus derechos y realizar dentro del objeto social, toda clase de actividades lícitas y permitidas a estas entidades sin ánimo de lucro por la legislación vigente. Parágrafo: Las anteriores actividades y las que de ellas se derivan serán debidamente reglamentadas por la junta directiva.

PATRIMONIO

\$ 5.158.305.126,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2022 Hora: 11:30:31

Recibo No. AA22332992

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223329921C28C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente es el representante legal de "FECEL" principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y superior de todos los funcionarios. Será nombrado y removido libremente por la Junta Directiva con tres (3) suplentes siendo uno de ellos designado para fines judiciales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente: A) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general y de la Junta Directiva. B) Nombrar y remover a los empleados de "FECEL". C) Aprobar los ingresos, reingresos y tramitar los retiros de asociados. D) Rendir oportunamente los informes que solicite la Junta Directiva. E) Enviar oportunamente los informes requeridos por los organismos competentes. F) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual. G) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones necesarias para que "FECEL" cumpla su objeto social, sujetándose al Estatuto, a las determinaciones de la asamblea general y atribuciones señaladas por la Junta Directiva. H) Hacer el seguimiento a las decisiones o recomendaciones de la Junta Directiva, Comité de Control Social, auditoría interna cuando aplique, revisoría fiscal y los requerimientos de las entidades gubernamentales. I) Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir cualquier litigio que tenga "FECEL" o someterlo a arbitramento, previo concepto de la Junta Directiva. J) Representar a "FECEL" en asuntos de negocios y relaciones públicas procurando mantener la imagen que corresponde a los fines que persigue K) Presentar los Estados Financieros "FECEL" debidamente certificados a la Junta Directiva. L) Presentar a la Junta Directiva los planes y programas de "FECEL" para el siguiente año. M) Verificar que los procedimientos establecidos, desarrollen la Política (GR-PL-01) aprobada por la Junta Directiva de "FECEL". N) Dar cumplimiento a las normas legales vigentes sobre gestión integral del riesgo. O) Las demás que le asigne el presente estatuto los reglamentos, y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado No. 0000001 del 7 de abril de 2008, de Revisor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de marzo de 2022 Hora: 11:30:31**

Recibo No. AA22332992

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223329921C28C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2008 con el No. 00135324 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rafael Alberto Acosta Pinilla	C.C. No. 000000019335279

Por Acta No. 294 del 13 de junio de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2018 con el No. 00035169 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente Para Asuntos Judiciales	Ronal Hernan Maldonado Rodriguez	C.C. No. 000000079986247
Suplente Del Gerente	Sandra Patricia Sandoval Plazas	C.C. No. 000000035525055

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 27 del 27 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2021 con el No. 00044486 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Camilo Alberto Gutierrez Toro	C.C. No. 000000015506904
Miembro Junta Directiva	Yeny Johanna Garcia Molina	C.C. No. 000000038363624
Miembro Junta	Jenny Natalia	C.C. No. 000000052739990

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de marzo de 2022 Hora: 11:30:31**

Recibo No. AA22332992

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223329921C28C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva		Hernandez Lozano	
Miembro Directiva	Junta	Henry Calderon Olaya	C.C. No. 000000079505168
Miembro Directiva	Junta	Huberney Rojas Cruz	C.C. No. 000000079562793
Miembro Directiva	Junta	Fredy Alexander Botero Chiappe	C.C. No. 000000080022645
Miembro Directiva	Junta	Carlos Edinson Caicedo Aldana	C.C. No. 000000094227728
SUPLENTES CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Directiva	Junta	Walter Enrique Cabrera Pinzon	C.C. No. 000000016275005
Miembro Suplente Directiva	Junta	Dolly Yaneth Navas Steffanell	C.C. No. 000000032831093
Miembro Suplente Directiva	Junta	Lucy Yazmin Semanate Campo	C.C. No. 000000034564858
Miembro Suplente Directiva	Junta	Norma Lucia Lemos Gaitan	C.C. No. 000000066901617
Miembro Suplente Directiva	Junta	Angel Rafael Beleño Calderon	C.C. No. 000000009101875

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 27 del 27 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de marzo de 2022 Hora: 11:30:31**

Recibo No. AA22332992

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223329921C28C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2021 con el No. 00044487 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA LTDA	N.I.T. No. 000008300514921

Por Documento Privado del 31 de marzo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2021 con el No. 00044488 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Mercedes Santamaria Ocampo	C.C. No. 000000053028877 T.P. No. 202083-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Myriam Espinosa Beltran	C.C. No. 000000052016857 T.P. No. 64867-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 28 de marzo de 1998 de la Asamblea de Delegados	00020216 del 2 de marzo de 1999 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000003 del 11 de marzo de 2000 de la Asamblea de Delegados	00029736 del 19 de abril de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000004 del 29 de septiembre de 2000 de la Asamblea de Delegados	00035205 del 23 de octubre de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000005 del 31 de marzo	00039112 del 24 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de marzo de 2022 Hora: 11:30:31**

Recibo No. AA22332992

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223329921C28C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2001 de la Asamblea de Asociados	2001 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000005 del 31 de marzo de 2001 de la Asamblea de Delegados	00046260 del 2 de enero de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000007 del 16 de marzo de 2002 de la Asamblea de Delegados	00047999 del 27 de marzo de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000009 del 27 de marzo de 2004 de la Asamblea de Delegados	00070880 del 21 de abril de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000011 del 12 de marzo de 2005 de la Asamblea de Delegados	00086499 del 10 de junio de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000012 del 25 de marzo de 2006 de la Asamblea de Asociados	00098395 del 27 de abril de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000013 del 24 de marzo de 2007 de la Asamblea de Delegados	00117390 del 2 de mayo de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000014 del 29 de marzo de 2008 de la Asamblea de Delegados	00135316 del 25 de abril de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 16 del 27 de marzo de 2010 de la Asamblea de Delegados	00173512 del 31 de mayo de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 17 del 26 de marzo de 2011 de la Asamblea General	00195804 del 12 de agosto de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 20 del 29 de marzo de 2014 de la Asamblea General	00017562 del 25 de junio de 2014 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 21 del 14 de marzo de 2015 de la Asamblea de Delegados	00022265 del 24 de junio de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 22 del 12 de marzo de 2016 de la Asamblea de Delegados	00025003 del 21 de abril de 2016 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 23 del 25 de marzo de 2017 de la Asamblea de Delegados	00031459 del 30 de agosto de 2017 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 24 del 24 de marzo de	00033307 del 20 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de marzo de 2022 Hora: 11:30:31**

Recibo No. AA22332992

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223329921C28C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018 de la Asamblea de Delegados	2018 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 25 del 30 de marzo de 2019 de la Asamblea de Delegados	00037659 del 30 de abril de 2019 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6492

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.667.109.133

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de marzo de 2022 Hora: 11:30:31**

Recibo No. AA22332992

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223329921C28C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 6492**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de marzo de 2022 Hora: 11:30:31**

Recibo No. AA22332992

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223329921C28C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

